



CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de abril de 1989

ACTA No. 802-89

PRIMERA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Fernando Bolaños
Sra. María E. Dengo
Sr. Mario Salguero
Sr. Francisco Quesada
Srta. Ligia Meneses
Sr. Alberto Cañas

INVITADOS: Sr. Jorge Delgado, Asistente del Rector
Sr. José E. Calderón, Auditor

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 791-89, 797-89 y 798-89
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
 1. Comentario del Sr. Rodrigo Barrantes.
 2. Discusión sobre las listas de oferentes para las jefaturas de Escuelas.
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Licitación pública 57-88 "Compra máquina Dobladora".
Ref. CU-63-89
 2. Licitación pública 58-88 "Compra de micro computadoras"
Ref. CU-42-89
 3. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. Ref. AC-80-004
 4. Carta del Administrador a.i. del Centro Universitario de Cañas. Ref. 40-89
 5. Designación de Costa Rica como sede regional para el Consejo Internacional de Educación a Distancia. Ref. CU-53-89
 6. Aprobación de la propuesta de la Rectoría sobre inquietudes planteadas por los estudiantes. Ref. 233-88 y analizada por la Comisión de Académicos en sesión 185-88 y en la sesión del C. U. 778-88, Art. III, inciso 2)



CONSEJO UNIVERSITARIO

-2-

7. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88
8. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal. Ref. ADM-89-001 y 003
9. Dictamen de la Comisión de Académicos respecto al Programa EDAD. Ref. AC-89-008
10. Reclassificación plaza de tutor de planta a Analista Académico. Ref. CU-39-88
11. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre el Anteproyecto del Reglamento de Licitaciones de Contratación de Obras Civiles. Ref. ADM-89-006
12. Acuerdo del CONRE sobre Estudio Opinión Pública. Ref. C.R.89-149
13. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C. U. al mes de setiembre de 1988. Ref. ADM-89-007

II. APROBACION DE LAS ACTAS 791-88, 797-89 y 798-89

Las actas 791-89, 797-89 y 798-89 fueron aprobadas con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de TEUNED

El Sr. Rector da lectura a la nota TEUNED-05-89 del Secretario del TEUNED donde solicita interpretación de acuerdo sobre nombramiento de los Jefes de Escuela.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La confusión del acuerdo se plantea debido a que las Escuelas no son oficinas, entonces se estaban definiendo como Jefes de Escuela pero con el carácter de Jefe de Oficina, y no lo podemos llamar Jefe de Oficina porque estaríamos llamando a las Escuelas, oficinas.

Propone al C. U. el acuerdo siguiente: "en el momento del acuerdo no se había fijado el título oficial de los que dirigen las Escuelas por lo tanto fue intención del Consejo Universitario fijar el rango de estas personas y su nivel de competencia como Jefes de Oficina. Para mayor claridad el Consejo Universitario acuerda adicionarle a su acuerdo de la sesión 790-89, en el párrafo correspondiente, lo siguiente: Los Jefes de Escuela tendrán los mismos derechos y prerrogativas que se establecen en el Estatuto Orgánico y los reglamentos para Jefes de Oficina."

SRA. MARLENE VIQUEZ: Si con eso estamos seguros de que no estamos en contra del Art. 24, del Estatuto Orgánico, estoy de acuerdo.

SRTA. LIGIA MENESES: Y ¿qué rango tendrían?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El que dirige un Instituto ¿qué rango tiene? eso tiene que establecerlo el C. U. Un Centro no es una Oficina ¿qué rango tiene? Entonces el



-3-

Consejo había tomado el acuerdo en el caso de varios Centros que tenemos como el Centro de Información y Documentación, el Centro de Control de Calidad con rango de oficina, y el Centro de Investigación que tenía rango de Vicerrectoría. Entonces el Consejo para las que no son Dirección u Oficina específicamente determinó el rango. En el caso de sección, si las hay no tienen rango de Jefes de Oficina sino de Encargado de Sección. En este caso se está estableciendo un nuevo nombre: Escuela, que sería el homólogo de Instituto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la preocupación que tengo básicamente, cuando hablamos de Escuela. De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto Orgánico, da un orden jerárquico, y en eso yo quisiera que fuéramos cuidadosos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene razón en el sentido de que el Art. 24 del Estatuto Orgánico procedió de lo más conocido a lo menos conocido y lo ordenó en términos de lo que era más conocido, porque lo que existía en esos momentos era Vicerrectorías, Direcciones, Oficinas y Sección, pero no habían Institutos ni ninguna otra cosa. No sé si podría tomar que categóricamente quería que ése fuera el orden o que lo ordenó por razones prácticas con base en lo que era más conocido en ese momento y que estaba ya ordenado de esa manera.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo único que quisiera es que en el acuerdo quede claro que Jefe de Escuela en realidad tiene las mismas prerrogativas y el mismo rango que un Jefe de Oficina, para todos los efectos en la Universidad.

SRTA. LIGIA MENESES: Al principio se explica que el rango es de Jefe de Oficina. Pero creo que habría que adicionar, que con los mismos derechos y prerrogativas que tiene ese rango.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Iguales derechos que los que estipula el Consejo Universitario o el Estatuto Orgánico a los Jefes o Directores.

SRA. MARIA EUGENIA DENGO: O se puede decir el rango de Jefe de Oficina con los mismos derechos que establece el Estatuto Orgánico.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo dirá: los Jefes de Escuela tendrían el rango de Jefe de Oficina con las mismas prerrogativas y derechos que se establecen en el Estatuto Orgánico y los Reglamentos para Jefes de Oficina.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El TEUNED, quiere con base en esto, determinar por un lado, si al aplicar la fórmula varió la proporción de funcionarios, pero también, por cuestión de reestructuración, de cambios de Oficina, Considero que el TEUNED debería mandarnos



CONSEJO UNIVERSITARIO

-4-

una lista de quienes están en el padrón, porque hay personas que todavía pertenecen a la Asamblea Universitaria porque no se les ha tocado desde el punto de vista de reestructuración y si hay que hacer elecciones que nos indiquen en qué lugares hay que hacer esas elecciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente ellos piden esto para confeccionar el padrón. Si alguien quiere lo puede pedir directamente, porque el padrón es algo que hace directamente el Tribunal, lo publica y se lo envía a toda persona que lo solicite.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Mi idea es que nosotros debíamos pedir ese padrón en cuanto ellos hagan esas adecuaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo podríamos pedir para nuestra información,

Luego de este intercambio de ideas se llega al siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota TEUNED-05-89 se acuerda contestarle en los términos siguientes:

1. En el momento del acuerdo no se había fijado el título oficial de los que dirigen la Escuela, por lo tanto fue intención del Consejo Universitario fijar el rango de estas personas y su nivel de competencia como Jefes de Oficina.
Para mayor claridad, acuerda adicionar a la página 6 del documento sobre la Creación de la Dirección de Docencia (aprobado en la sesión 790-89), después de donde dice: "Para efectos salariales quien dirija cada Escuela tendrá rango de Jefe de Oficina", el párrafo siguiente:

"Los Jefes de Escuela tendrán el rango de Jefes de Oficina con los mismos derechos y prerrogativas que se establecen en el Estatuto Orgánico y los Reglamentos para este puesto".

2. El Consejo Universitario le agradecería al TEUNED que a la mayor brevedad posible le haga llegar el padrón oficial de los miembros de la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

2. Nota-invitación del Ministerio de Educación y Justicia de Argentina

Por medio de esta nota el Ministerio de Educación y Justicia de Argentina hace invitación a un Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia del 15 de mayo al



-5-

19 de mayo de 1989 en la Ciudad de Córdoba. Han invitado a dos funcionarios de la Universidad para que den una conferencia. Estas personas son don Guillermo Vargas y el Sr. Rector. Ellos cubren los gastos de transporte y de alojamiento según la nota enviada y el telex. Lo que piden es que se dé en tercer día una conferencia sobre la Educación a Distancia en Costa Rica.

También se da lectura a la nota CU-73-89 de la Universidad de Buenos Aires con motivo similar al anterior. Se trata de una invitación al 1° Seminario Internacional de Educación a Distancia en que se contemplan todos los gastos.

Luego de la intervención de los miembros del Consejo con diferentes opiniones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se analizan las notas de la Universidad de Buenos Aires y del Ministerio de Educación y Justicia de Argentina, en las cuales invitan a participar en el Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia, a celebrarse en la Cumbre, Córdoba, Argentina, del 15 al 19 de mayo de 1989. Al respecto se acuerda la participación del Rector y el Vicerrector de Planificación a quienes se les concede permiso con goce de sueldo por ese período.

ACUERDO FIRME

3. Nota R.P.-088-89 de la Licda. Annie Umaña C., Comunicadora Social de Relaciones Públicas

Esta nota es referente a la visita de don Jorge Manuel Dengo. El Licdo. Dengo puede venir a la UNED entre el 17 de abril y hasta el 28 del mismo mes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que debemos definir en un miércoles en que nosotros lo podamos recibir.

Estando de acuerdo, la invitación se formulará para el 26 a las 10 a.m.

4. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce la nota CCP-89-050 de la Comisión de Carrera Profesional, en la cual se refiere a la solicitud del Sr. Jaime García de ascenso en Carrera Profesional y a la contradicción entre el Art. 12 con los Art. 18 y 20 del Estatuto de Personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce la nota CCP,89-050 de la Comisión de Carrera Profesional respecto a la solicitud de ascenso en Carrera Profesional del Dr. Jaime García y la aparente contradicción entre el Art. 12 con los Art. 18 y 20 del Estatuto de Personal. Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda un dictamen sobre la conveniencia o inconveniencia de adecuar los Art. 18 y 20 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Sra. María E. Dengo

Por medio de la nota del 13 de marzo de 1989 la Sra. María E. Dengo agradece excusar su asistencia a las reuniones del Consejo Universitario de la UNED y sus Comisiones del 17 de marzo al 5 de abril por motivo de encontrarse fuera del país.

6. Nota del Area de Ciencias de la Educación

Se conoce nota ACE.89.115 de los funcionarios del Area de Ciencias de la Educación en la que plantean algunos aspectos con motivo de la reestructuración de la UNED.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer una sugerencia para que no cometamos un error. Algunas de las solicitudes de ellos pueden ser atendidas por el Consejo, sin embargo la que se refiere a los nombramientos de Jefes de Escuela, creo que es una inquietud que ellos tienen que canalizar a la Asamblea Universitaria, porque es un cambio estructural y no es competencia del Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La solicitud viene al C. U. y como tal este órgano debe resolver si nos parece o no. Si eso implica un cambio en el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario puede solicitar ese cambio, porque además el mecanismo que establece el Estatuto Orgánico es que siempre debe tenerse un dictamen previo del C.U. para cualquier cambio, ya sea que éste nazca en el seno del C. U. o de la Asamblea Universitaria.

Me parece que debemos atender esa solicitud.

* * *

Se decide enviar esta nota a la Comisión de Asuntos Académicos para que haga la recomendación pertinente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo pienso que éste podría ser un caso específico precisamente para las Escuelas, de igual manera como se hace en todas las Universidades. Por ej. el Director de Registro no se elige, pero sí se eligen los Jefes de Escuela. Por eso considero que la Comisión de Académicos podría considerar cuál es la conveniencia, por qué razón se trata de académicos, si el criterio de un académico vale mucho, etc. y eventualmente se podría mandar una propuesta -si hubiera voluntad de hacerlo- no para toda la Universidad, sino para esta parte.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-7-

Después de varios comentarios se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 6)

Analizada la nota ACE.89-115 de funcionarios del Area de Ciencias de la Educación, en donde hacen algunos planteamientos respecto a la recién formada Escuela de Ciencias de la Educación, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos para que haga la recomendación pertinente al Plenario del C. U.

ACUERDO FIRME

7. Informe sobre encuesta a estudiantes que participaron en las Asambleas Preparatorias del I Congreso de Estudiantes de la UNED.

El Sr. Rector da lectura a dicho informe, con referencia V.P.89-095. Luego de conocer este informe se acuerda lo siguiente.

ARTICULO III, inciso 7)

Visto el informe sobre encuesta a estudiantes que participaron en las Asambleas Preparatorias del I Congreso de Estudiantes de la UNED (nota V.P. -89-095), se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para que rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la FEUNED

Se da por conocida la nota de la FEUNED del 10 de marzo de 1989 y se le agradece a este órgano el respaldo que le dan al Consejo Universitario por los acuerdos tomados. De esta forma se acuerda.

ARTICULO III, inciso 8)

Conocida la nota del 10-3-89 de la FEUNED, en la cual manifiesta el apoyo del Directorio de la FEUNED por el plan de reestructuración que ha llevado a cabo esta Universidad, se acuerda agradecer ese respaldo que dan al Consejo Universitario por los acuerdos tomados.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Asesor Legal

Esta nota del 15 de marzo de 1989 del señor Gastón Baudrit, Asesor Legal, es respecto a un dictamen que le fue solicitado en oficio CU-89-055 del 3 de los corrientes sobre el recurso planteado por los señores Gilberth Cabalceta y Héctor Mejía.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho ellos lo retiraron de palabra y están de acuerdo. Entonces debe recibirse el dictamen del Asesor Legal respecto a ese recurso. En todo caso el recurso no era de apelación subsidiaria, era nada más de revocatoria.



-8-

Su retiro fue hecho delante de don Rodrigo Barrantes, quien queda como testigo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se toma nota del dictamen del Asesor Legal del 15 de marzo respecto al recurso que habían planteado don Gilberth Cabalceta y don Héctor Mejía y a la vez se toma nota de la información dada por el Sr. Rector de que ellos, en reunión celebrada con el Dr. Ramírez y con el Lic. Rodrigo Barrantes, retiraron el recurso.

ACUERDO FIRME

10. Informe sobre cuantificación de Reglamento de Becas y Otros servicios de los Estudiantes.

Don Celedonio Ramírez da lectura al informe enviado al Consejo Universitario mediante nota V. P. 89-102.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el fondo lo que se estaba pidiendo en un tiempo adicional para enviar el reporte sobre un proyecto de Reglamento y adjudicación de Becas para los estudiantes.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que sería importante que en el menor plazo posible nos indicara cual es ese plazo, ya que esto tiene tiempo de haber sido solicitado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se quiere ver es cuánto significa en colones. Una vez que se establece eso entonces ya se podría ver de dónde se puede sacar el contenido.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Era cuánto significaba en colones basado en una propuesta determinada.

Después de varios comentarios se llega al siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce la nota V. P. 89-102 referente al informe sobre cuantificación del Reglamento de Becas y Otros servicios de los estudiantes y se solicita al Sr. Vicerrector de Planificación hacer llegar dicho informe a más tardar el 4 de mayo del presente año.

ACUERDO FIRME

11. Nota del Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de Oficina de Unidades Didácticas.

El Sr. Rector da lectura a la nota OUD-057-89, en la que manifiesta su disculpa acerca de la nota OUD-88-047.



-9-

SR. FRANCISCO QUESADA: Quiero hacer con respecto a esta nota una breve reflexión, que creo puede en alguna medida resolver lo que me parece es un sentimiento de inseguridad e insatisfacción de algunos Jefes sobre su concepto de autoridad en esta Institución. Y a raíz de eso pareciera que se están realizando actividades y decisiones un poco sin consultar, sin tener presentes a los Jefes de las Oficinas y a los Directores de algunas de las Vicerrectorías. Mi preocupación va en ese sentido y para decir que sería pertinente que la Rectoría instruyera a los Vicerrectores para que de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico los Vicerrectores se reúnan regularmente con sus Jefes y Directores.

Tengo informes que en algunas Vicerrectorías no hay reuniones formales y regulares con los Jefes y esto está causando incertidumbre, falta de comunicación, falta de relaciones entre una serie de altos funcionarios de la Universidad.

Quería aprovechar la oportunidad de esta nota que envía este Jefe de Oficina para hacer una atenta excitativa al Sr. Rector para que instruya a los Vicerrectores, para que de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, las reuniones de las Vicerrectorías se realicen regularmente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo quisiera compartir las preocupaciones de don Francisco Quesada. Pienso que es importante que en estos cambios que se están realizando, poder contar con un ambiente más tranquilo y positivo para los compañeros funcionarios, y analizar las acciones que se han tomado últimamente en un ambiente más universitario.

Me ha parecido que en el espíritu de lo que aquí se ha discutido y con lo aprobado por el Consejo Universitario se ha pretendido la mayor tranquilidad de los funcionarios, evitando angustias entre ellos con los nuevos cambios. Sin embargo pareciera que no se lleva con esa claridad a los funcionarios de la Universidad la información.

Es en la ejecución, en la toma de decisiones para ejecutar estos cambios donde veo que hay incertidumbre e intranquilidad. Esto me ha preocupado, pues en ningún momento ese ha sido el propósito del Consejo Universitario.



-10-

Después de varios comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se analiza y se toma nota de la carta OUD-057-89 del Lic. Gerardo Jiménez, y se le envía una excitativa al Consejo de Rectoría con el objeto de que analice la periodicidad de las reuniones de todos los Vicerrectores con sus respectivos Jefes y Directores.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se da lectura a la nota CCP.89.048 de fecha 9 de marzo de 1989, suscrita por el Dr. Raymundo Brenes, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en donde transcriben el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 138-89 del 2 de marzo de 1989 referente al cronograma de actividades presentado por el Dr. Jaime García, el cual afecta el funcionamiento de dicha Comisión, ya que dicho funcionario es miembro propietario de esta Comisión, por lo tanto recomiendan al Consejo Universitario que la persona que en estos momentos es suplente, pase a ser miembro propietario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El Dr. Jaime García, trabaja tiempo completo en la Universidad?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, lo que pasa es que tiene asignadas otras funciones; está colaborando con la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Jaime García presentó un programa de actividades a las cuales tiene que asistir por cada semestre del año. Por lo tanto me lo hizo saber y algunas de esas reuniones ocurren el día en que hay reunión de la Comisión de Carrera Profesional.

La Comisión de Carrera Profesional, manifiesta que les afecta, ya que para tomar acuerdos en firme, se necesita más que simplemente la mayoría.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, que la Licda. Ligia López, pase de suplente a propietaria, considero que sería mejor sustituirlo si no puede participar en la Comisión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El programa se había elaborado antes de que se le nombrara, entonces el año entrante podría hacer el programa considerando los días de esas reuniones, entonces así no adquiriría compromisos para esos días.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que para eso son los miembros suplentes, si la persona designada como miembro propietario no puede asistir en determinado momento, el miembro suplente lo sustituya.



7286

-11-

Yo recuerdo, cuando el Consejo Universitario eligió a la Comisión de Carrera Profesional, pensamos que hubiera alguien de muy alto nivel académico, por eso se escogió al Dr. Jaime García. Me parece muy importante tener esa visión, en esta Comisión existirían dos personas con ese nivel, que son Dr. Raymundo Brenes y Dr. Jaime García

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que la Comisión de Carrera Profesional busca es que haya continuidad, que el titular esté más enterado que el suplente. En este caso el suplente estaría más enterado porque asiste a más reuniones que el miembro titular.

SR. ALBERTO CASAS: ¿Qué se gana y qué se pierde, si se quedan como están?

Después de varios comentarios se somete a votación si se deja la Comisión como está integrada, lo que se aprueba con 5 votos a favor.

ARTICULO III, inciso 12)

Analizada la nota CCP.89.048 de la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo Universitario considera que el suplente puede sustituir con sus mismos derechos al titular, por lo tanto cree conveniente que la Comisión se mantenga como está conformada.

13. Nota de Funcionarios de CONCAL

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, de la sesión 575-89, Art. VI, en donde nos remite nota del 29 de marzo de 1989 de funcionarios del Centro Control de Calidad Académica, manifestando formal protesta por el procedimiento adoptado por la actual administración para efectuar la reubicación física del Centro de Control de Calidad Académica.

Se le da lectura también a la nota V.A. 89-191 que le solicitó don Celedonio al Vicerrector Académico, para que le explicara lo sucedido en CONCAL.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mi me parece muy importante el procedimiento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ:Cuál sería el procedimiento que se sugeriría. ¿ Si se va a elaborar una acción de personal, hay que preguntar a la persona si se la hace o no? La autoridad es legítima y hay que ejercerla, uno no puede evadir el ejercer la responsabilidad. Solamente si hubiera un reglamento que dice que los Jefes y los Directores son dueños de los terrenos que tiene la Universidad, entonces hay que solicitarles permiso y que muestren la escritura. En este caso no se puede hacer nada.

SR. ALBERTO CASAS: La Universidad de Costa Rica, manda a una



-12-

Facultad ocupar un edificio, pero puede llevársela para otro lugar.

No hay absolutamente en ninguna parte del mundo, que se sepa, que un empleado tiene propiedad sobre la oficina.

Esto de derechos humanos, autoritarismo, discriminación laboral, etc la verdad es que es una cosa perfectamente normal en cualquier organismo, que se le diga vamos a ocupar su oficina.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Hay una carta de los funcionarios de la Oficina de Control de Calidad dirigida al MEd. Fernando Castro con oficio CC-89-022. Básicamente, me llamó la atención los párrafos cuarto y quinto de la Pág. 2. Les da lectura.

No tomemos decisiones, en forma impulsiva. Esto es lo único que me preocupa, hay un régimen estatutario que tiene la Universidad, pero también un Código de Trabajo.

En la lectura de la carta se puede notar, que hay un buen trasfondo legal. Lo único que no quisiera es seguir provocando este tipo de cosas y seguir perdiendo el tiempo en estos asuntos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El trasfondo legal es que hay una legislación que no me permite ubicar a alguien en una escalera, o una letrina, pero se les está colocando en lugares dignos equivalentes.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quisiera decir es lo siguiente. Los funcionarios de Control de Calidad, se están basando en una terminología.

Lo que yo no quisiera es que tomáramos una resolución de manera impulsiva, sino básicamente, si mencionan que se les están cambiando las condiciones, tienen que probarlo, en esto estoy de acuerdo con don Celedonio; la autoridad hay que ejercerla. Al leer la nota, pareciera que esto es lo que está sucediendo. No basta con decirlo. Basta con decirlo y dar las razones.

SR. RODRIGO BARRANTES: Después que la señora Viquez leyó la nota suscrita por los funcionarios de la oficina de Control de Calidad, quisiera contarles que históricamente don Sherman Thomas, intentó hacer este cambio, y esa vez fue la misma señora Jesusita Alvarado, la que se opuso rotundamente a que se hiciera el traslado. En ese momento todavía la Oficina de Programas Docentes, se encontraba en ese edificio, por lo tanto existían más cambios que efectuarse. Solamente porque se les elimina una Sala que tienen ellos en el sexto nivel para reuniones.

Por ejemplo, en la Oficina de Programas Docentes, teníamos una sala para reunirnos, que es la oficina que ocupó el señor Albán Brenes, reclamamos, nada paso, sin embargo no presentamos problemas a la Administración.



-13-

Considero, que lo mencionado por la señora Marlene Viquez es cierto, hay que demostrarles que no se les ha variado absolutamente nada las condiciones de trabajo, porque van a tener las mismas oficinas, los cubículos, los teléfonos, todo igual, nada más de trasladarse del sexto nivel al tercero.

SR. ALBERTO CAÑAS: Cuando hay un edificio, ocupando por una Institución debe de haber alguien que diga cual lugar va a ocupar cada quien, esto no es objeto de plebiscito.

Lo que desean es que se eleve la protesta al Consejo Universitario. Tomemos nota de ello nada más.

Nosotros no tenemos nada que hacer. ¿Cómo nos vamos a poner a revisar la decisión de un Vicerrector sobre la ubicación de la oficina? Esto está hecho conforme a la lógica y el derecho. El Vicerrector es el que asigna donde está la oficina de cada cual.

No hay absolutamente ninguna razón para que nosotros conociéramos este asunto. El Consejo Universitario toma nota. Sería romper la jerarquía universitaria si nos metemos en este asunto.

SR. FRANCISCO QUESADA: No se porqué este asunto viene a este Consejo Universitario, a excepto de leer la nota de protesta. Porque casualmente el señor Vicerrector Académico en la nota del 5 de abril, menciona a doña Jesusita Alvarado, que van a realizar lo que debieron de haber hecho desde el inicio. Que se consultara a la instancia encargada de la Universidad para esos efectos. O sea que es solicitarle al MSc. Sergio Flores un estudio. Lo que pasó fue que no se realizó.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se realizó el estudio, y va a ser el mismo lugar, lo más probable donde los van a ubicar, porque los Vicerrectores ya habían conversado específicamente del uso del espacio. Inclusive en la misma nota, que ya se había conversado con el Vicerrector de Planificación, donde se ubicaba.

Este es un estudio bastante viejo, porque la Vicerrectoría de Planificación había solicitado 800 mil colones a este Consejo Universitario que le fueron aprobados en el presupuesto del año pasado, para realizar una reforma del edificio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí me parece que es cierto que a nivel de Vicerrectores existe la autoridad para hacer cambios de ubicación de oficinas o funcionarios.

Considero que ha faltado un poco de comunicación, yo no digo que no tome la decisión. Si yo soy de una oficina y quiero cambiar de ubicación, a los subalternos de esa oficina, yo puedo comunicarles la decisión de hacer tales cambios, entonces solicito su opinión y si después de escuchada mantengo mi decisión, se la comunico.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ¿no se considera comunicación el



-14-

hecho de que se reunieran e inclusive en la misma nota original, el Vicerrector Académico le manifiesta que está de acuerdo con las peticiones que la Licda. Jesusita Alvarado solicitó?. ¿ Esto no es comunicación?

Después de este acuerdo, la Licda. Alvarado eleva la protesta. ¿Entonces de que se trata?

Era lo que habían hablado y estaba de acuerdo. Por eso al Vicerrector Académico, le sorprende que una vez que él regresa de la reunión se encuentra con dos cartas de protesta.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Dónde se menciona que la Licda. Jesusita Alvarado estuvo de acuerdo con el Lic. Fernando Castro?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si a una persona no le gusta algo, se reúne conmigo, me solicita 10 peticiones, le doy 3 ó 4. A partir de este momento ya hubo diálogo. Ahora la decisión de cuánto, le corresponde a la autoridad correspondiente.

No significa que tiene que complacer en forma absoluta todo. Aparentemente la única forma de complacer era no trasladar, pero en este asunto el Vicerrector Académico, varió su punto de vista.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Para este tipo de cosas, están los Consejos de Vicerrectoría, pero esto no quita que el Vicerrector tomó la decisión.

Quería solicitar un aspecto de la nota del 21 de marzo de 1989, suscrita por MEd. Fernando Castro, que no tiene que ver con el fondo, ni con el asunto.

En esta nota se menciona el Programa de Docencia Universitaria, quería saber que es este programa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En Centros Académicos estuvo funcionando un Programa de Docencia Universitaria. Fue reportado a este Consejo Universitario, en la visita que le hizo a solicitud del señor José Joaquín Villegas el año pasado, y dentro de algunos de los programas que reportó fue que tenía una Escuela de Verano, un Programa de Docencia Universitaria, Círculos de Estudio, etc.

A raíz de esto, pensamos donde podría estar un Programa de Docencia Universitaria, dado que hay personal.

Se habló con el Sr. Rodrigo Barrantes, si se quedaba en la Dirección de Docencia o en la Vicerrectoría Académica, porque no es un programa solo para la Dirección de Docencia, sino para toda la Vicerrectoría Académica. Los dos estuvieron de acuerdo, de que se ubicara ese personal a nivel de la Vicerrectoría Académica, para que pueda ofrecer cursos, programas cortos, a todos los funcionarios de esa Vicerrectoría, que no involucra solamente la Dirección de Docencia, sino la Dirección de Producción Académica, Programas de Extensión, etc.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-15-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario en torno a este Programa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este Programa de Docencia Universitaria, no tiene carácter de oficina. Se podría dejar en la Dirección de Docencia, pero se consideró conveniente ubicarlo en la Vicerrectoría Académica para que haga una acción más amplia.

Este programa surgió a raíz de una serie de funcionarios que la Dirección de Centros Académicos, estuvo prestando a otras dependencias. En su momento solicitó la autorización para comenzar a desarrollar un programa en esa línea, que nosotros consideramos que es importante dentro de la línea de capacitación en primer lugar, y en segundo lugar, el personal.

Entonces en este momento se consideró conveniente, y no tiene ningún rango, sino que es un personal "staff" del Vicerrector Académico, que dedica a este tipo de actividad. O sea que si en su momento se considerara que no fuera necesario, porque todos somos muy doctos en la docencia, entonces se reubica a las personas a hacer docencia.

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Estoy de acuerdo con la intervención del Lic. Alberto Cañas, en el sentido de que es una barbaridad que el Consejo Universitario pierda tanto tiempo en asuntos de este tipo. Nos puede preocupar en el sentido de que hay una especie de ánimo que no se sabe por dónde va como socavar la autoridad y tampoco se puede aceptar.

Cuando haya racionalidad en la medida, hay la consideración de informar, y no hay arbitrariedad tampoco, no se puede permitir que cada uno quiera hacer como quiera, y especialmente, que se pretenda que hay autoridad sobre un espacio físico ni que un espacio tiene más status que el otro, son cosas absolutamente irreales e ilusorias, de manera que creo que simplemente se toma nota de este asunto.

SR. ALBERTO CAÑAS: Es lo que decía el Rey Luis XIV, "El trono está donde yo esté". La categoría lo origina el trabajo, y no el cuarto donde está. El trono está donde está el rey. La eficiencia está donde ubiquen al funcionario.

Durante muchos años la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica estuvo arrimada, porque no tenían edificio, ni aulas, sin embargo tuvo excelente graduados. La calidad está donde están los profesores. No es que perdemos el tiempo, es que nos hacen perderlo.

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Además hay una excesiva super sensibilidad.

SR. MARIO SALQUERO: Creo que que este asunto pudo haberse resuelto mediante el diálogo. Es un asunto meramente administrati-



CONSEJO UNIVERSITARIO

-16-

vo, que ni siquiera tuvo que haber llegado a este Consejo Universitario.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En gran parte participo de algunas expresiones dadas por los miembros de este Consejo Universitario. Sin embargo, pienso que el Consejo Universitario tiene que ser sumamente cuidadoso. No porque tengan que resolver hoy esto, y mañana lo otro y así sucesivamente, sino porque, en las circunstancias en que estamos, de las reestructuraciones, eso sí es muy importante, porque así trasciende para el éxito de la consolidación de un cambio, de una reestructuración universitaria.

Es lo único que a mí me preocupa. Porque si esto hubiese ocurrido en otras circunstancias estamos de acuerdo, pero los términos en que se están haciendo estas notas no son para pasarlas desapercibidas.

Estas notas están basadas en términos legales y con copia al Ministerio de Trabajo. Creo que la sugerencia del Vicerrector Académico, en la nota al Consejo Universitario es muy sana, que la Oficina de Proyectos haga el estudio. Pero no les demos suficiente material para que digan, que ellos han expresado esto, y que realmente se están lesionando sus condiciones laborales.

Hay que ser muy cuidadoso. Es una actitud, que yo reconozco, como lo mencionó doña María Eugenia. Es una epidermis super sensible, pero yo prefiero que se acoja la sugerencia del Vicerrector Académico, de solicitar la Oficina de Proyectos un estudio y con esto objetivamente se soluciona.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un problema de epidermis, pero también un problema de actitud. Estos problemas de actitudes, tienen que ver precisamente con el buen manejo de una Institución, entonces eventualmente tiene que tomar decisiones con respecto a personas que tienen ciertas actitudes. Cuando la actitud tiende a lesionar lo que es mejor para la Institución, entonces hay que analizar y ver qué es lo que está haciendo esa persona. Con respecto a que la nota se mandó al Ministerio de Trabajo, si tiene que hacer su pronunciamiento, que lo haga y que cumpla con su deber.

Después de otros comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se acuerda tomar nota de la carta del 29 de marzo de 1989, suscrita por los funcionarios del Centro de Control de Calidad Académica, en la cual plantean formal protesta por el procedimiento adoptado por la Administración para la reubicación física de CONCAL.
ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR



1. Comentarios del Lic. Rodrigo Barrantes

Hice formal solicitud al señor Rector para que se solucione a nivel de Consejo Universitario la creación de códigos de Jefes de Escuela, porque por norma presupuestaria el Consejo Universitario, es el que debe aprobar esta creación de códigos. Se ha hecho una problemática, porque son cuatro funcionarios que estaban ocupando cargos de jefatura, además de que la mayoría de los antiguos coordinadores de área, han sido ubicados en actividades diferentes a las que tiene la Dirección de Docencia.

Aparte de eso, envié la nota D.D. 89-105, al Dr. Celedonio Ramírez, sobre la reasignación de códigos para las plazas que se habían creado en el Consejo Universitario para la Coordinación del Programa de Educación Comercial, que fue tomada y reclasificada para Analista de Investigación, en la cual se ubicó al Lic. José J. Villegas. Lo que deseo saber, es que hago con el programa.

El Consejo Universitario creó una plaza para nombrar al Coordinador del Programa de Educación Comercial, comienzan los estudios de las macro, y se eliminó a nivel del Consejo de Rectoría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al asunto de los códigos ordinariamente vemos los códigos, para ver con que código ya existente se les puede pagar, si no hay código este Consejo había acordado, que se enviara una modificación en la que viene la reestructuración. Si lo que se desea es que se pueda pagar el cargo de autoridad mientras esa modificación se hace, entonces se puede tomar el acuerdo de que se autoriza el pago de recargo de autoridad.

SR. RODRIGO BARRANTES: Hay cuatro códigos, ya que hay cuatro escuelas, para que la persona que llegue se pueda sustituir en la plaza correspondiente.

SR. FRANCISCO QUESADA: Esto no se puede realizar si no hay modificación presupuestaria.

SR. RODRIGO BARRANTES: Por esto mismo estoy solicitando al Consejo Universitario, a través del Dr. Celedonio Ramírez, para que lo incluya en agenda la creación de cuatro códigos para Jefes de Escuelas.

SR. FERNANDO BOLAMOS: Considero que con la creación de esas Escuelas, está implícita la creación de códigos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo entendí, con la explicación que dio el Lic. Guillermo Vargas, que en la primera modificación externa se iban a analizar todos estos aspectos. Por lo tanto yo supongo que se van a considerar la creación de estos cuatro códigos.



-18-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que desea don Rodrigo Barrantes, es ir un poco más allá, pero puede ser que no sea necesario.

Lo que nosotros estamos esperando es la modificación para determinar, si hay suficientes códigos o no dentro de las plazas que tienen, si no las hay, en la modificación vendrían propuestas. Si los hay, porque se podrían ocupar otros códigos que estén vacantes, no se necesitarían plazas nuevas. Esto se puede analizar en la modificación que se está confeccionando. Los problemas que hayan en este momento con respecto a nombramientos, me los puede hacer llegar directamente a mí.

SR. JORGE DELGADO: Las dos notas a las que se refiere el MSc. Rodrigo Barrantes, están en la correspondencia del señor Rector. Adicionalmente previendo que tienen consecuencias para la modificación externa No. 1 se envió fotocopia al Lic. Guillermo Vargas para que estuviera enterado y lo planteara oportunamente en Consejo de Rectoría para cuando se discuta ésta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a darle prioridad a este asunto y vendrá contemplado en la modificación externa No. 1, que es una modificación externa dedicada exclusivamente a la reorganización que se ha hecho.

Se toma nota de dicho asunto.

* * * *

Se retira de la Sala de Sesiones el señor Francisco Quesada.

* * * *

2. Informe sobre concurso de Jefes de Escuelas

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el informe solicitado a la Oficina de Recursos Humanos ORH 89.228 referente a las listas de oferentes de Jefes de Escuela, voy a darle lectura.

Debo aclarar, ya que me reuní personalmente con la Licda. Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, porque no es del todo exacto donde se menciona: "se admitieron todos los oferentes", hay un oferente que fue excluido, doña Rosa Marina Calleja, ya que tenía un Maestría que no había sido equiparada. Le mencioné a la Licda. Sánchez que no se puede excluir a ninguna persona que tiene un título legítimo porque no haya sido equiparado, ya que en ninguna parte del Reglamento dice esto. Le dije que tal vez estaba usando prácticas del Ministerio de Educación, que tiene que tenerlo equiparado, porque eso es lo que dice el Servicio Civil, pero en la Universidad no. Después tiene que ser presentado el título a la Comisión de Carrera Profesional para que sea evaluado. Bajo esta interpretación se dejó a una persona por fuera, pero pudo haber ocurrido en otro tipo de concursos, que en la Oficina de Recursos Humanos, estaba interpretando esto de esa manera.



-19-

En el Reglamento de la Universidad no dice eso, y si no lo dice no los puede excluir. Tiene que requerirse que el título esté equiparado, mientras no se vea evidentemente falso.

La persona que presenta un título de Licenciado o Doctor y posteriormente se determine que ese título es falso, él tiene la responsabilidad de haber engañado, pero yo inicialmente tengo la obligación de aceptarlo si presentó el original y dejó la copia respectiva. Esta es mi interpretación.

Inclusive, una gran cantidad de funcionarios en la Universidad inicialmente se contrataron de esta manera y el convenio de CONARE de equiparación de títulos, que es un procedimiento posterior, se aprueba en el año 1987, pero no menciona que para efectos de contratación hay que equiparar primero el título, esto es para efectos de calificación.

Creo que le quedó bien claro a la Licda. Zaida Sánchez, que no pueden ser excluidas estas personas, a no ser que encuentre un Reglamento que estipule lo contrario.

Este es el reporte que da la Oficina de Recursos Humanos. Yo traté de dar una información a este Consejo Universitario, la cual era tentativa, porque me la estaban dando ese mismo día y no estaba finalizada, solamente era para que tuvieran una idea de quienes habían participado.

Luego me llegó la lista oficial de la Oficina de Recursos Humanos en la que venían algunas personas excluidas, pero se mencionaba en la parte inferior los nombres de esas personas.

Yo le solicité al Vicerrector Ejecutivo, que le comunicara a la Jefe de Oficina de Recursos Humanos que no se podían excluir, sino que los incluyera a todos, pero si tenía alguna observación la hiciera. En este caso no era un concurso en el mismo sentido.

En cuanto a la lista que publicó alguna persona, que desafortunadamente fue una lista no correcta, tampoco es mi punto de vista, que los documentos que se tienen en la Rectoría son secretos. Posiblemente alguien lo solicitó, le sacó una copia y desafortunadamente no era la definitiva.

SR. RODRIGO BARRANTES: Hubo una preocupación muy profunda cuando se realizaron las entrevistas, cuando una persona que se le entrevistó preguntó si de verdad esto era un concurso válido, porque unas de las personas le había informado que esto era una pantalla, que esto era una formalidad, porque ya la Universidad tenía destinados a las personas que iban a ocupar los puestos de Escuela.

Dofia María Eugenia Dengo fue una de las personas que se molestó mucho por este asunto y lo externamos. Considero que esto sí es grave.



-20-

Estamos tratando de dar una imagen de lo que en realidad son los concursos aquí, que no están destinados con anterioridad, aunque muchas personas piensen lo contrario, y muchos menos en estos casos.

Creo que lo importante es que se trasmita a la Licda. Zaida Sánchez el mensaje para que ella tome las precauciones en la Oficina de Recursos Humanos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le expresé a la Licda. Sánchez, el comentario que hizo don Rodrigo Barrantes, pero me manifestó que ella lo desconocía. ¿Quién lo ha dicho?. Lo único que se podría hacer es plantearlo. Si la persona lo mencionó y los miembros del Consejo Universitario que lo escucharon, desean plantear una protesta o solicitud de amonestación, lo pueden hacer; pero yo necesito que los miembros del Consejo Universitario que hicieron entrevista lo planteen.

La Licda. Zaida Sánchez, no puede comprobar que alguien dijera eso, a nadie se le ha dicho en la Oficina de Recursos Humanos que hiciera mención de dicho asunto.

No tiene ningún sentido abrirse un concurso en el que funcionarios están dando esa información. De mi parte no hubo ninguna participación en el concurso, excepto proponer aquí que se abriera el concurso y de ahí en adelante lo manejó la Oficina de Recursos Humanos. Así que la información que mandó la Jefe de dicha dependencia me parece que aclara todas las inquietudes y con respecto a esta, considero que puede haber una solicitud específica de quienes participaron de protesta o de solicitud de una acción disciplinaria, si se sabe quién fue el que hizo eso.

SR. RODRIGO BARRANTES: Sugiero hacer una nota de alerta a la Oficina de Recursos Humanos para que tome las medidas pertinentes.

SR. FERNANDO BOLAROS: A mí me tiene muy preocupado el procedimiento que se siguió en el Concurso de Jefes de Escuelas.

El concurso no puede ser medianamente bueno, hay que ser y actuar bien, y yo considero que la Oficina de Recursos Humanos no actuó bien; es más, la nota que envía la Jefe de esta dependencia tiene muchas inexactitudes, que yo personalmente quisiera que lo investigue el señor Auditor.

Por ejemplo, en la página No. 2 se menciona: "algunos de los nombres de los oferentes no fueron incluidos, debido a lo siguiente: no se contaba con todas las ofertas, pues algunas se enviaron por el servicio de Mensajería y llegaron posteriormente al cierre del concurso". Considero que esto es una inexactitud tremenda, y lo demuestra la primera lista que la Oficina de Recursos Humanos nos envía, donde menciona: "ASUNTO: Oferentes de Concurso para Jefes de Escuelas"; no dice "Lista provisional".



-21-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclaración. La primera lista que me dio se dictó por teléfono y me la entregaron escrita a mano aquí. La segunda lista es la que se entregó por escrito.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Como pueden notar en la lista falta el Lic. Claudio Segura, quien tiene recibido mucho antes del 28 de febrero del presente año, por la Oficina de Recursos Humanos. Porque no aparece aquí. La Licda. Sánchez dice que no se contaba con todas ofertas, falso. Yo quiero que se investigue por qué no se había incluido. A mí me parece que esto es muy serio.

El segundo punto es con respecto a la información que nos dan a los miembros del Consejo Universitario. Es una barbaridad los criterios que utilizan para dar información. Voy a mencionar varios casos.

En primer lugar, la confusión que tienen respecto al grado académico. Si una persona tiene un grado académico de maestría, pero es diferente a su bachillerato, debería constar en el cuadro comparativo su bachillerato. Un jefe de oficina que fue non-brado, tienen una maestría y su Bachillerato es en Zootecnia, debería de haberse colocado los dos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la primera inquietud. Yo debo asumir la responsabilidad de la primera parte si la lista primera estuvo equivocada, porque no es el procedimiento normal el solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos el que me dijera cual es la lista sino el esperarla. Yo se la solicité telefónicamente debido a que iba a salir del país y deseaba que la Comisión pudiera entrevistarlos en el fin de semana, entonces si la Licda. Zaida Sánchez cometió algún error, porque yo le solicité que acelerara la lista, yo asumo la responsabilidad.

Normalmente para ningún concurso se solicita que mande la lista, sino que se abre el concurso y se espera que llegue la lista. En este caso fundamentalmente se le quería informar al Consejo Universitario quienes iban a ser, porque había una fecha que expiraba que era el 16, por eso yo solicité la información.

Con respecto a la segunda inquietud de la información que se da. Yo le expliqué a doña Zaida Sánchez, que para el futuro, sería bueno que se elaborara un cuadro en que se incluyera toda la información.

La Licda. Zaida Sánchez no ha tramitado muchos de estos casos; la mayoría de los que tramita son los concursos formales y en estos se procede estrictamente con respecto a lo que mencione el perfil. Si este exige licenciado en Ciencias de la Educación, entonces la Oficina de Recursos Humanos procede a ver el título y si dice Licenciado en Ciencias de la Educación lo acepta, si no dice esto no lo acepta. Es posible que personas tengan el título que no son en Ciencias de la Educación, pero que están en Ciencias de la Educación, porque el título no decía eso.



-22-

Yo le expliqué qué detalles debía poner para hacer un cuadro sin que la Oficina de Recursos Humanos emita criterio, porque lo que el Consejo Universitario solicitó fue una lista de oferentes, no es un concurso en donde viene calificado por la Oficina de Recursos Humanos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La señora Zaida Sánchez menciona en su nota que algunas personas no fueron incluidas porque no se contaban con todas las ofertas, debido a que algunas se enviaron por servicio de mensajería, un caso de esto es el de señor Claudio Segura, sin embargo esta razón no es cierta, eso es lo que le estoy haciendo ver. No es el hecho de solicitar una lista, sino el por qué no se incluyeron algunos oferentes, por lo tanto la razón dada no es verdadera, esto es lo que yo quiero que se investigue.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que está diciendo el señor Fernando Bolaños es que no es la única, no que no es verdadera, porque puede ser verdadera, que algunos oferentes no se incluyeron por esta razón.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El otro punto es que hay una confusión entre lo que es Investigación y Publicación, la Oficina de Recursos Humanos no sabe lo que es una cosa y la otra, porque yo vi los expedientes y personas que tenían con Investigación y les colocaban un no.

A mi me parece de mucho cuidado la experiencia profesional. La Oficina de Recursos Humanos incluyó experiencia que no es profesional en muchos candidatos. Esto es desviar la atención.

Quisiera referirme a la situación del señor José Rosales. Me llamó la atención cuando yo vi el expediente que él no lo había actualizado, me pareció muy extraño que una persona concursada y no actualiza el expediente. En la columna de Publicaciones aparece que no tiene, cuando es autor de Unidades Didácticas de la UNED.

Se da lectura al memorandum suscrito por el Lic. Oscar Leandro Murillo, en donde menciona que en el momento de confeccionar el cuadro comparativo correspondiente a la Jefatura de Escuela de Ciencias de la Administración se omitió agregar algunos cursos y publicaciones recibidos por el Lic. José Rosales Obando, en razón fundamental que su nuevo curriculum estaba trasapelado, los datos que se hayan en el cuadro fueron extraídos de su expediente personal. Yo quiero que esto se investigue porque no es cierto, porque si esto está ocurriendo a nivel de Jefatura, qué puede ocurrir en concursos de Secretarías, etc. En donde dice experiencia profesional, se indica que es profesor y Director de la Escuela de Economía. Yo invito a traer el expediente del señor José Rosales y viene la experiencia como Director de la Escuela de Economía, viene en el curriculum que se trasapeló y que no hubo tiempo de incluirlo. La pregunta es, ¿por qué está



-23-

ese dato?, porque vieron el curriculum antes de escribir esto, y éste se traspapeló.

Me alegro que esto lo pueda mencionar ahora, porque si el señor Rosales lo sabe, conste que era mi candidato, hubiera armado un gran problema. Yo estoy muy satisfecho con la elección, pero si esto lo hubiera sabido el señor Rosales, aquí hubiera habido una apelación. A mi lo que me molesta es que se haya traspapelado el Curriculum del señor Rosales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuándo la Comisión solicitó los expedientes de los oferentes para Jefes de Escuela, se omitió ese curriculum?

SRA. MARLENE VIQUEZ: Apareció después y con memorandum del señor Oscar Leandro.

Yo comparto las preocupaciones del señor Fernando Bolaños. En realidad yo solicité una cita al Rector para expresarle mi preocupación con este proceso. Pero me llama mucho la atención el tratamiento o seguimiento que da la Oficina de Recursos Humanos a los documentos que se reciben en un concurso, muestran en realidad que no hay un cuidado minucioso, porque en la nota ORH 89-228 desde el punto 1.1 hasta 1.6 fue todo el personal de la Oficina de Recursos Humanos el que recibió documentos de este tipo. Pareciera que la documentación estuvo dispersa, y realmente la carta muestra eso, que la información se pudo dispersar, y como dice el señor Leandro en su memorandum se traspapeló, pero no es justificación para lo actuado.

Considero que se debe hacer una llamada de atención, a la Oficina de Recursos Humanos de que no puede continuar esto así.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay algo más importante que eso, es una apreciación que yo he tenido desde el año 1981 en esta Universidad.

Siempre he creído que para todo concurso o lista de oferentes, debe ser la unidad correspondiente la que haga el análisis y no la Oficina de Recursos Humanos, porque ahí es donde yo veo el problema. El problema podría ser más de fondo.

Recuerdo que siendo Director tanto de CENAC como de Producción Académica, que en más de una oportunidad yo le comuniqué a la Oficina de Recursos Humanos que no estaba de acuerdo en que tomara una lista y me mandaba tres al final, yo quería ver a todos los oferentes. Si iban a laborar en la dependencia donde yo laboraba, quería saber si alguna persona muy valiosa se había excluido.

En las otras Universidades, generalmente hay un personal que se escoge a ese nivel, que es el personal secretarial y de seguridad, pero especialmente en lo que tiene que ver con profesionales, en toda Escuela que yo sepa en la Universidad de Costa y la



-24-

Universidad Nacional, todos los atestados de todos los que participan llegan a la Escuela correspondiente, que es la que los analiza y confecciona la lista.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que estamos discutiendo es lo que ocurrió. Yo esperaba que la Oficina de Recursos Humanos, porque lo he visto en otras Escuelas, si una persona concursaba para un puesto, la secretaria de la Escuela recibe los documentos y hay un expediente donde se van recibiendo e incluyendo los atestados de todas las personas.

Yo conozco el caso concreto del señor Claudio Segura. El señor Segura participó en el concurso con suficiente tiempo y tiene fecha de recibido mucho antes de que finalizara el concurso y en la primera lista no apareció. Se incluyó porque fue a reclamar ya que no estaba en la primera lista.

Yo hablé con doña Zaida Sánchez en una oportunidad y me preocupó otra situación que observé, había ambigüedad en un memorandum que envió el Lic. Bolívar Bolaños, entonces no entendí en cuál lista estaba el Lic. Bolaños.

Considero que había ambigüedad, y se debe ser muy cuidadosos, minuciosos con esta información. El caso del señor José Rosales es un hecho. La Comisión vio el memorandum que envió Oscar Leandro dando las excusas del caso del porque el expediente del Lic. José Rosales no se encontraba con todos los demás.

Hay muchos detalles, la misma expresión de una persona que participó que anteriormente mencionó don Rodrigo Barrantes, son detalles que van distorsionando el cuidado que se debe tener en un nombramiento de este tipo.

Tiene razón el señor Fernando Bolaños, si estas cosas pasan a nivel de Jefatura, que estará ocurriendo en otros niveles.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que es más conveniente que cuando se abre un concurso, excepto en caso de cierto personal que antes mencioné, que sea la unidad respectiva la que los recibe. Por ejemplo no se habría presentado este problema si la secretaria del Consejo hubiera recibido la lista.

Entonces a la Oficina de Recursos Humanos se le puede solicitar que le adjunten la documentación correspondiente, es un trabajo técnico que se ha recibido aquí. Lo mismo sería en el caso de una Escuela o Dirección y así se eleva a la Oficina de Recursos Humanos después de que ha confeccionado la lista, ha visto los requisitos y manda una recomendación de una terna junto con toda lista. No sé si volverlo al revés es una de las mejores medidas.

Después de otros comentarios se toma el siguiente acuerdo:



100

-25-

ARTICULO IV, inciso 2)

Analizado el informe sobre el concurso de Jefes de Oficina, remitido al C. U. mediante nota ORH. 89.228, se acuerda:

1. A la Comisión Ad-Hoc que entrevistó a los oferentes para los nombramientos de Jefes de Escuela les causó preocupación lo expresado por uno de los participantes, de que un funcionario de la Oficina de Recursos Humanos les manifestó "que no valía la pena participar en el concurso porque ya estaba asignado". Por tanto le solicita a la Oficina de Recursos Humanos estar alerta sobre este tipo de situaciones.
2. Con base en las observaciones indicadas por los miembros del C. U. en esta sesión, el Consejo Universitario ha detectado indicios de desorden en la recepción, archivo y manejo de los documentos pertinentes a este concurso, por lo que solicita a la Oficina de Recursos Humanos tomar las medidas necesarias para que estas situaciones no se repitan.

ACUERDO FIRME



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



7301

ASIENTO N.º

97600

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 DEL CAPITULO V DE SU LEY ORGANICA, HACE CONSTAR QUE ADQUI PRINCIPIA EL LIBRO

QUE LLEVARA

Actas Consejo Universitario

CONSTA DE: *3000 p* EN PERFECTO

ESTADO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA, Y CON LA IMPRESION

DEL SELLO DE ESTA OFICINA. SAN JOSE, DE

Marzo DE MIL NOVECIENTOS *veintinueve*

Encargado de Legalización de Libros





- 26 -

SEGUNDA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sra. María E. Dengo
Sr. Alberto Cañas
Srta. Ligia Meneses
Sr. Mario Salguero

AUSENTE: Sr. Francisco Quesada

Invitado: Sr. Jorge Delgado, Asistente del Rector

Se inicia a las 12:20 horas

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Licitación Pública 57-88 "Compra de máquina dobladora".

El Sr. Rector procede a leer el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 570-89, Art. VII, con base en la recomendación que hizo la Comisión de Licitaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No obstante el Consejo de Rectoría en sesión 571-89, Art VIII, corrigió dicho acuerdo en lo que se refiere al monto. Esto se debió a una baja en el tipo de cambio.

Una de las recomendaciones originales era declararla desierta porque no había suficientes fondos ya que eran 3.329.157,96 colones y hay presupuestados en la partida correspondiente 1.900.000 colones. El Consejo de Rectoría recomienda que se adjudique la licitación utilizando el fondo que el año pasado también existía para la compra de la prensa offset, ya que ésta se declaró desierta, entonces añadiendo este dinero esta máquina se puede comprar. Para ese efecto se consultó al Sr. Rodolfo Montero de Control de Presupuesto de la Contraloría si se podía hacer y dijo estar acuerdo.

El motivo para que el acuerdo del CONRE sea modificado fue la nota del Sr. Jorge Flores en donde dice que el marco alemán ya no vale lo mismo entonces 74.590 marcos alemanes son 3.329.000 colones en vez de 3.210.000 como lo había mandado la Comisión.



- 27 -

En la nota de la Comisión de Licitación N° 0035 dice: por lo tanto de conformidad con la recomendación dada por los Señores Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez de adjudicar a la firma SOMMERUS S.A. la licitación pública #57-88, por un monto de 3.329.157,97 colones. Esta cifra fue sacada del valor de marcos alemanes por el tipo de cambio en ese momento. Luego el Sr. Jorge Flores manda a decir que el valor de los marcos alemanes no es el mismo en este momento y que hay que corregirlo. En este caso es un ahorro de 119.000 colones.

El precio no ha variado en marcos alemanes sino únicamente en colones.

Se toma el siguiente acuerdo por consenso.

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba la Licitación Pública No. 57-88, para la compra de una Máquina Dobladora para la Editorial, la cual se adjudica, a la Compañía SOMMERUS S.A. por un monto de 03.210.656.67 colones o 74.590 marcos alemanes.
ACUERDO FIRME.

2. Licitación Pública No. 58-88 "Compra de microcomputadoras y otros accesorios".

El Sr. Rector lee el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en las sesiones 568-89, Art. XIII y 575-89, Art. XI, respecto a la Licitación Pública No. 58-88 para la compra de microcomputadoras y otros accesorios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este punto había estado en agenda y se había sacado por cuanto en el caso de la Editorial se habían hecho observaciones sobre la conveniencia o no conveniencia del equipo y ya la Comisión hizo el estudio. Da lectura a la nota del 4 de abril del 89, suscrita por don Carlos Arce y la Sra. Guiselle Hidalgo, relativa a la evaluación del equipo computacional para la Editorial. Originalmente lo habían recomendado, luego tenían algunas dudas así que realizaron una evaluación mediante la Comisión diseñada por la Proveeduría para medir capacidades de los equipos ofrecidos por la Compañía ITX S.A. y la Compañía XEROS de Costa Rica.

Básicamente la prueba persiguió dos grandes propósitos: simular un ambiente de trabajo normal y familiarizar al personal de la Editorial con estos equipos y evaluar la capacidad de los equipos según marca y modelo.

Este informe está dividido en varias secciones pero en lo pertinente se señalan las Recomen-



- 28 -

daciones y Conclusiones del informe de evaluación.

* * * * *

Don Celedonio procede a leer dichas Recomendaciones y Conclusiones sobre el informe antes mencionado.

* * * * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al final de este análisis la Comisión Especial encargada de realizar esta prueba vuelve a recomendar que se adjudique a ITX S.A. Por lo tanto no hay ninguna objeción a ITX, porque ITX ofrece el equipo según las especificaciones que requirió la Universidad y al más bajo precio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Deseo hacer algunas observaciones para conocimiento de los miembros del Consejo. Yo tuve dudas sobre esta máquina ITX, y primeramente por el hecho de hacer la asignación a una sola empresa, específicamente a ITX. Estuve consultando a personas especialistas en esto y me decían que están muy estandarizadas las micros de diferentes marcas, o sea que no hay grandes diferencias. Eso obvia el problema de por qué no otra marca y también me dijeron que sí era acertada la decisión de hacer la asignación a una sola marca, para efectos de mantenimiento. Hoy me estaba diciendo don Sergio Flores que ITX da mantenimiento después de un año porque como hay un año de garantía, en el primer año no hay que dar mantenimiento; pero después del año ellos están interesados en darlo. Tal vez se puede consignar que se hagan las gestiones para efecto de que a un año de la compra el mantenimiento lo siga dando esta misma casa.

Me parece que es importante insistir en lo del plan de Informática porque aquí hay dos grandes lagunas; una es la Docencia, que son las diferentes Escuelas en cuanto a computación, que yo sé que hay algunas allá, que me parece que hay que auxiliar más la parte de Docencia justamente en cada una de las Escuelas y lo único que se está asignando es una. Lo otro que me parece urgente es en la Librería y Distribución de Materiales porque en una de las cosas que debemos buscar mayor efi-



-29-

ciencia es en distribución de materiales, unidades didácticas, libros y específicamente en la librería, me parece que, lamentablemente, aquí no es posible prever más micros para esas secciones. Pero a corto plazo debíamos pensar en que se modernice con el empleo de computadoras.

Estoy de acuerdo con la licitación y con la distribución que se le ha dado.

SR. RODRIGO BARRANTES: Estoy totalmente de acuerdo con la licitación. En aspectos técnicos confío en el buen criterio de los técnicos porque uno realmente sabe muy poco sobre esto. Pero quiero que quede muy claro que hay que respetar la distribución que se hizo en el Programa de adquisición de equipo de cómputo para la Universidad Estatal a Distancia en la primera etapa y que está resumida en el cuadro que nos facilitó don Sergio Flores. Esto que quiero decir es que después de que se apruebe aquí no comiencen a hacer cambios en la distribución original.

Quiero decirles que en la Dirección de Docencia, en el antiguo Centros Académicos, se había asignado una micro de disco duro que está mala porque no hay acceso al disco duro. Es un problema porque nadie sabe quién tiene la responsabilidad de arreglar la computadora. El disco duro vale 40.000.00 colones o sea de nada vale tener el aparato si no sirve. En este caso preferiría que se lo traigan a los de la OEA y nos den una buena; y que ellos se encarguen de arreglarla.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo iba a sugerir más bien que sea el Consejo de Rectoría el que haga la distribución de las computadoras siguiendo los lineamientos aprobados por el Consejo. Porque en este momento hay más computadoras que éstas, entonces hay que asignar también las otras, las que están en este momento.

SRA. MARLENE VIQUEZ Este mismo documento que dice don Rodrigo y que es el que ha dado la base fundamental para la toma de decisiones a este nivel, menciona en la página 22 cual es el grupo c. Este está constituido por la Oficina de Registro



-30-

y la Dirección de Centros Académicos incluyendo todos los Centros Universitarios. Voy a leer textualmente esto porque quisiera que no lo olvidaran. Lo lee. Yo quisiera en esto ser muy vehemente, porque este proyecto OEA me ha preocupado desde que lo conozco. A raíz de todas las observaciones que le he hecho al proyecto un día de tantos se envió a la antigua Dirección de Centros Académicos dos micros. De acuerdo a un memorando que recibí, tales micros, era un adelanto del equipo que le correspondía a la Dirección. Solo que enviaron de las dos maquinitas una, que ya no les sería y eso lo saben los compañeros de CENAC, no se pudo usarla ni un día. Yo no quisiera que las cosas se hicieran así. Sino que envíen las nuevas micros pero, nuevitas para que se puedan usar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso estoy pidiendo que como un acuerdo adicional se le dé la autoridad al Consejo de Rectoría para distribuirlo, porque los problemas no se están presentando a este nivel, se están presentando a otro.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con la compra y la licitación pero que se respete la distribución y que la redistribución que aquí se menciona en el documento se respete como tiene que ser.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La única forma de garantizar eso es que el Consejo de Rectoría asigne de conformidad con ese documento todas las computadoras. De esa manera cuando se compran, me dan el código de cada una sabiendo cual es la nueva y cual es la vieja y yo me encargo de que se cumpla eso; de lo contrario no es tan fácil. La recomendación de don Fernando de que de una vez se haga el contrato de mantenimiento con esta compañía creo que no es conveniente porque inclusive si existe ya un acuerdo la compañía se puede aprovechar de éste. Tomo nota de la intención pero creo que no es necesario.

SR. RODRIGO BARRANTES: Nuevamente pido a la Administración que tome cartas sobre la computadora que está mala. Los \$40.000 que vale el disco duro no es tan fácil meterlos en presupuesto, y creo que es un desperdicio que esté ahí, desocupada.



- 31 -

Yo preferiría que se la traigan y que los del programa hagan los reclamos correspondientes al INS, porque ellos tienen que arreglarlas porque estaban aseguradas.

Luego de este intercambio de ideas se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2

Se acuerda adjudicar la dicitación pública 58-88 "Compra de microcomputadoras y otros accesorios", de la siguiente manera:

1. A la firma ITX, S.A. oferente #9, un monto total de $\text{C}5.338.237,50$, que incluye el equipo adicional por $\text{C}51.037,50$ que recomienda el CONRE en sesión 575-89, Art. XI
 2. A la firma Formularios MOORE de Costa Rica S.A., oferente #2, un monto total de $\text{C}159.000$.
 3. Monto total a adjudicar $\text{C}5.497.237,50$.
- ACUERDO FIRME.

Para la distribución del equipo de computación el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-a)

El Consejo Universitario acuerda que el Consejo de Rectoría asigne las diversas computadoras adquiridas vía licitación pública 58-88, de conformidad con lo establecido y aprobado por este Consejo para el Programa de adquisición de equipo de cómputo para la Universidad Estatal a Distancia, Primera Etapa.



3. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Condición Académica del Estudiante

Se conoce la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. para reformar algunos artículos del Reglamento citado.

Artículo 8, inciso a): Se elimina.

Artículo 8, inciso b): Se modifica de la siguiente manera:

"Cometer fraude en la elaboración y presentación de tareas e informes de actividades académicas."

Artículo 8, inciso c) Queda igual.

Artículo 8, inciso ch): Se modifica de la manera siguiente:

"Divulgar la información confidencial, obtenida en los Centros de Práctica."

Artículo 8, inciso d): Se elimina.

Artículo 8, inciso nuevo:

"Alterar o entorpecer los procedimientos de matrícula o procurar, para sí o para otro, la inscripción en cursos o actividades mediante la violación de las normas que regulan la matrícula."

Artículo 9, inciso d): Se modifica la siguiente manera:

"Cometer fraude en pruebas de evaluación en beneficio propio o de otros estudiantes".

Artículo 9, inciso f): Se modifica de la forma siguiente:

"Sustraer o intentarlo, fórmulas o cuestionarios de exámenes, así como notas o calificaciones."

Artículo 9, inciso g): Se modifica de la manera siguiente:

"Cometer fraude en la elaboración, presentación de prácticas dirigidas, trabajos finales de investigación y trabajos finales de graduación."

Artículo 10: Se modifica de la manera siguiente:

"La comisión reiterada de tres faltas leves será considerada como falta grave. La comisión reiterada de dos faltas graves será considerada como falta muy grave."



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 33 -

Artículo 11: Se modifica de la manera siguiente:

"Las faltas serán sancionadas con las siguientes medidas:

- a. Las leves con amonestación verbal o escrita, que constarán en el expediente.
- b. Las graves se sancionarán con suspensión de hasta por un semestre, a juicio del órgano competente. que constará en el expediente del estudiante.
- c. Las muy graves se sancionarán hasta con expulsión, a juicio del órgano competente, la que constará en el expediente del estudiante.
- ch. Mientras esté vigente la suspensión de un estudiante, no podrá participar en ninguna actividad de la Universidad ni tomar ninguna prueba de evaluación."

Artículo 12: Queda igual

Artículo 13, inciso a) Se modifica de la manera siguiente:

"El funcionario competente para juzgar las faltas leves será el Administrador o Encargado del Centro Universitario. "

Artículo 13, inciso b): Se modifica de la manera siguiente:

"El funcionario competente para juzgar las faltas graves será el Jefe de la Escuela respectiva."

Artículo 13, inciso c): Se modifica de la manera siguiente:

"El funcionario competente para juzgar las faltas muy graves será el Director de Docencia."

Artículo 13, último párrafo: se modifica de la manera siguiente:

"Los recursos de apelación serán conocidos siempre por la instancia inmediatamente superior al que tomó la resolución, sin perjuicio de la potestad de dar por agotada la vía administrativa, que le corresponde al Consejo Universitario."

Se levanta la sesión a las 2:30 de la tarde.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

cdg.